PODER LEGISLATIVO



Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 19 de marzo de 2024

Señor

Dr. AGUSTÍN ENCINA, DirectorDirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a las observaciones realizadas en el SICP sobre el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2024 para SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, ESTACIONAMIENTO Y CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL con ID Nº 441092 a fin de realizar el descargo correspondiente:

1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Resp.:

Demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas durante los años 2021, 2022 y 2023, con la condición de que la cantidad de siniestros indemnizados sea superior al 50% del total denunciado, es de suma importancia por varias razones:

Primeramente, se tendrá certeza del cumplimiento normativo; donde las aseguradoras y de reaseguros están sujetas a regulaciones que exigen un cierto nivel de indemnización de siniestros. Demostrar que se ha cumplido con estas regulaciones es fundamental para evitar sanciones y mantener la licencia operativa, en las empresas.

Así también, se tiene un nivel de confianza del cliente, donde las instituciones público/privadas tienen una forma de confiar en las aseguradoras para proporcionar una cobertura adecuada en caso de siniestros. Demostrar un alto nivel de indemnización puede fortalecer la confianza por parte de la Contratante en la capacidad de la aseguradora para cumplir con sus compromisos.

En cuanto a lo económico, se tiene una protección financiera y certeza de la capacidad de cumplimiento en las obligaciones financieras. Si una aseguradora no cumple con sus obligaciones de indemnización, las instituciones aseguradas podrían enfrentar dificultades financieras graves y retrasos en la refuncionalización de la institución.

PODER LEGISLATIVO



Unidad Operativa de Contrataciones

Y finalmente, se tendría una reducción del riesgo de litigios, donde un alto nivel de indemnización puede ayudar a reducir el riesgo de litigios por parte de las instituciones aseguradas que se sienten agraviadas por la falta de compensación. Esto puede ahorrar tiempo, dinero y recursos legales tanto para la aseguradora como para las instituciones aseguradas.

Es importante notar, que el Poder Legislativo, ya ha sufrido de un siniestro grave y de gran magnitud, que ha dejado fuera de funcionamiento a una de las Cámaras Parlamentarias por casi 1 (uno) año, ocasionando varios litigios, consecuentemente retrasos y problemas en las labores parlamentarias y los objetivos de la institución y del servicio público; por lo que resulta de suma importancia tener certeza de la capacidad y el nivel de confianza de las empresas aseguradoras y reaseguradoras oferentes.

2. - CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. - Documentos del SICP

Porcentaje de contribución y/o impuestos en los contratos suscriptos.

Resp.:

Se realiza la modificación correspondiente en el PBC. Se establece el porcentaje del 0,5% en concepto contribución y/o impuestos en los contratos suscriptos de acuerdo a la normativa legal vigente (Art. N° 63 de la Ley N° 7021/22 y Art. 277 de la Ley N° 7228 del PGN 2024.)

3. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. - Datos de Licitación

Periodo de Validez de la Garantía

Resp.:

Se realiza la modificación correspondiente en el PBC.

1. - Datos de Licitación

Vigencia del contrato no corresponde

Resp.:

Se realiza la modificación correspondiente en el PBC.

1. - Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

PODER LEGISLATIVO



Unidad Operativa de Contrataciones

Resp.:

Se realiza la modificación correspondiente en el PBC.

2. - Datos de Licitación

Se ha modificado el Pliego Estándar

Resp.:

Se realiza la modificación correspondiente en el PBC.

3. - Especificaciones Técnicas

El plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal

Resp.:

Se aclara que será emitida una sola póliza de seguro con cobertura por 12 meses por lo que el pago por la emisión de la misma se efectuará en su totalidad, de una sola vez, en el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

JULIO MEDINA YANHO

Unidad Operativa de Contrataciones